



Arauca, Arauca, 01 de julio de 2020.

Referencia : Auto Requiere
Radicado No. : 81001 3331 0012017 00220 00
Demandante : Santos Alirio Espinosa Moreno
Demandante : Nación - Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional
Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho

Estando el proceso al Despacho para estudiar la conciliación judicial propuesta en la audiencia inicial del día 2 de abril de 2019 y teniendo en cuenta que no se logra dilucidar la fecha de ingreso del demandante al Ejército Nacional, se requiere:

1. Oficiar a la Dirección de personal, para que con destino al proceso de la referencia, allegue al correo electrónico jadmin01arc@notificacionesrj.gov.co, en un plazo no mayor a cinco (5) días, la siguiente información:

-Constancia laboral en la que se indique los tiempos de servicio en el Ejército Nacional del SLP Santos Alirio Espinosa Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.461.438 de Caicedonia.

2. Una vez se allegue lo antes solicitado se vuelva el asunto al Despacho, para proceder a definir de fondo la controversia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ

Juez